

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020 2019 00823 00 Ejecutivo con garantía real de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra NELSON MANUEL GUZMAN RAMÍREZ y LUZ MILA GARCÍA SARMIENTO

Vista la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADOS por aviso a los demandados NELSON MANUEL GUZMAN RAMIREZ y LUZ MILA GARCIA SARMIENTO, del auto de mandamiento de pago calendado 26 de septiembre de 2019 y del auto que lo corrige calendado 25 de octubre de 2019, quienes dentro del término legal no formularon excepciones de mérito.

SEGUNDO: Vencido el término de ejecutoria del presente auto regrese el proceso al despacho para proseguir el trámite.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 104, hoy primero (1) de
agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

dfva

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e7ce9b265afe76f4ddfdb57446879ca81f0c4b7677a9bc566766a52ecb6eac2**

Documento generado en 31/07/2022 06:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>